

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312178
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones/Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala infra, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante, existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia. La mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas.

Se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus graduados y preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y los egresados.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se utilizan distintos métodos de difusión, entre los que cabe mencionar la creación de perfiles en Twitter, Facebook o Pinterest. No obstante, el principal medio de información y difusión son las dos web con que cuenta el Máster, una institucional y otra propia del título. Respecto a la primera, se puede acceder a través de la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o a través de la sección de Masters de la web de la Universidad de Sevilla. Dicha web presenta una estructura estándar para todos los títulos de la Universidad de Sevilla que divide en 9 apartados: presentación y guía, acceso y normativa académica, datos generales objetivos y competencias, salidas profesionales y académicas, sistema de garantía de calidad, plan de estudios, prácticas académicas y TFM, movilidad, e información adicional. Se ha comprobado que todos estos apartados contienen la información esperada. No obstante, se aprecia que las web se limitan a ofrecer listados de asignaturas, pero no orientan sobre los tres itinerarios que tiene el Máster (dos profesionales y uno de investigación) que sólo se aprecia si se abre la publicación en el BOE del plan de estudios. Además, la memoria que se publica en el apartado de Sistema de Garantía de Calidad es todavía la antigua.

Por otra parte, se aprecian incoherencias importantes entre la web institucional y la web propia del título. En la web oficial aparecen varias asignaturas como pendientes de implantación y en la web propia hay varias asignaturas contempladas en el plan de estudios que no aparecen, pero no coinciden unas con las otras. Además, los datos de algunas asignaturas no coinciden (mientras la web propia incorpora las últimas modificaciones aprobadas en diciembre de 2015, la web institucional no lo hace, por ejemplo, Metodología de la Investigación en Dirección de Empresas sigue apareciendo con 10 créditos en la web institucional y la denominación de algunas asignaturas sigue siendo la antigua).

La página web cuenta con un apartado dedicado a "Sistema de Garantía de Calidad del Título". En él puede encontrarse información sobre las principales tasas de resultados, la memoria del título y los autoinformes e informes de seguimiento vinculados al mismo, además de algunos otros indicadores básicos y acceso a la última versión del SGC. También enlace a un buzón de sugerencias y quejas y al procedimiento seguido en el mismo. Algunos indicadores básicos aparecen vacíos (ej. duración media de

Código Seguro de verificación: yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==

los estudios) y otros que no tienen sentido en este Máster y deberían aparecer con un "no procede" o similar (ej. satisfacción con las prácticas externas o prácticas externas ofertadas). Se echan de menos otros indicadores quizás más relevantes como los de satisfacción general de los estudiantes con el programa formativo o con la actividad docente (sorprende que se contemple la satisfacción con algo más específico como las prácticas y no la satisfacción con el título en general).

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la modificación "1. Las páginas web deben informar más claramente sobre los distintos itinerarios (estructura modular) que se contemplan en el Máster." en fase de alegaciones los responsables del título indican que se procederá a modificar la web de la Universidad de Sevilla para atender esta modificación. Se acepta la alegación pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta que se ponga en práctica el cambio en la web.

En cuanto a la recomendación "1. Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título." en fase de alegaciones la Universidad indica que se procederá a atender esta recomendación a la mayor brevedad. No obstante, se mantiene como recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "2. Se recomienda incrementar la coherencia entre la información proporcionada en ambas webs dedicadas al título. Estas deben incorporar la información más actualizada tras las modificaciones aprobadas." en fase de alegaciones la Universidad indica que se procederá a revisar ambas web. No obstante, se mantiene como recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

**Recomendaciones:**

Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título.

Se recomienda incrementar la coherencia entre la información proporcionada en ambas webs dedicadas al título. Estas deben incorporar la información más actualizada tras las modificaciones aprobadas.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

Las páginas web deben informar más claramente sobre los distintos itinerarios (estructura modular) que se contemplan en el Máster.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título ha adoptado el SGC que utiliza la Universidad de Sevilla para todos sus títulos. Este sistema y la plataforma utilizada para su puesta en marcha (plataforma Logros) ha experimentado modificaciones y actualizaciones en general orientadas a mejorar su eficiencia y eficacia. Del último informe de seguimiento se desprende que su aplicación y su contribución al título ha sido satisfactoria. Queda constancia de que genera los indicadores previstos y que estos son en general utilizados para identificar las principales fortalezas y debilidades del título. Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título y otra del Centro

Código Seguro de verificación: yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11
 yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==			

cuyo funcionamiento se ha constatado, aunque manifiestan ciertos problemas de motivación del personal por la carga de trabajo burocrático que supone y la falta de incentivos.

Tal y como consta en el último informe de seguimiento, no hay recomendaciones de los informes de verificación, modificación y seguimiento pendientes, salvo las contenidas en este último. En general se atendieron las recomendaciones del informe de verificación (definir el perfil del alumno de nuevo ingreso en la memoria, reducir y agrupar el número de competencias, explicitar los criterios para una posible extinción del título, así como incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos). Por otra parte también se atendieron varias recomendaciones recibidas en informes de seguimiento (ej. revisión de la información publicada en la web).

Los autoinformes de seguimiento anuales incorporan un apartado para propuestas de mejora que dan lugar a un plan de mejora. Tal y como se recoge en el último informe de seguimiento, hay aspectos mejorables en este sentido, pues por una parte la vinculación entre acciones de mejora y debilidades detectadas en el análisis no está claro y, por otra parte, no se revisan los planes de mejora previos.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Debería haber una correspondencia más clara entre debilidades incluidas en los informes de autoevaluación y las propuestas de mejora incluidas en el plan de mejoras. ." en fase de alegaciones los responsables del título indican los motivos de la falta de correspondencia, en particular en aquellas debilidades que escapan de su control. No obstante, debe tenerse en cuenta que la Universidad es la responsable en última instancia de la calidad de sus titulaciones, por lo que debe haber una relación más clara entre debilidades y acciones de mejora. Se mantiene la recomendación hasta que se resuelva esta cuestión.

En cuanto a la recomendación "2.- El autoinforme de seguimiento debería incorporar un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia de los logros alcanzados. " , en fase de alegaciones la Universidad indica que la adaptación de la plataforma LOGROS hará posible atender esta recomendación, lo que se considera apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "3.- Se recomienda continuar la dinámica de mejora continua y de atender las recomendaciones recibidas y, en ese sentido, considerar las incluidas en el último informe de seguimiento recibido." en fase de alegaciones la Universidad indica su propósito de continuar en esa dinámica por lo que se considera atendida esta recomendación y se elimina.

**Recomendaciones:**

Se recomienda establecer una correspondencia más clara entre debilidades incluidas en los informes de autoevaluación y las propuestas de mejora incluidas en el plan de mejoras.

Se recomienda que los autoinformes de seguimiento tengan un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

Código Seguro de verificación: yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==	PÁGINA	4/11



yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El Máster proviene de un Máster oficial previo que fue adaptado al EEES. Desde su puesta en marcha ha experimentado diversas modificaciones no sustanciales y una sustancial que ha sido comunicada al Consejo de Universidades e informada favorablemente. Dichas modificaciones se han justificado adecuadamente dentro del proceso de mejora continua al que se somete el título.

Se aplican las normativas y reglamentos de la Universidad de Sevilla (ej. evaluación, reconocimiento y transferencia, permanencia), y además, el propio Centro ha avanzado en la desarrollar una normativa para los TFM. De todo ello se informa oportunamente en las páginas web.

Se pone de manifiesto la enorme carga administrativa que supone la implantación y desarrollo del Máster, la cual recae fundamentalmente sobre los dos coordinadores. No obstante, las evidencias aportadas indican que esto no supone un problema para el desarrollo del título.

En la web institucional aparecen diversas asignaturas optativas como pendientes de implantación. Muchas de estas asignaturas ni siquiera se mencionan en la web propia. Esto reduce considerablemente la optatividad diseñada en la memoria. Estas circunstancias parecen responder a cambios en la distribución departamental que ha modificado la apuesta de algunas áreas de conocimiento por el título.

Se valoran muy positivamente las gestiones realizadas por la Facultad para incluir sus titulaciones en redes europeas que podrían conducir a dobles titulaciones. El valor añadido para los estudiantes de este tipo de iniciativas es muy elevado.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una modificación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la modificación "1.- Se debe garantizar la implantación del plan de estudios contemplado en la memoria y, si se reduce considerablemente la optatividad disponible o se suprime alguna orientación, debe someterse la memoria a modificación para recogerlo oportunamente. Mientras que la memoria esté vigente se deben garantizar los recursos comprometidos en el título independientemente de los cambios organizativos que se produzcan en los departamentos implicados." en fase de alegaciones la Universidad indica que la impartición del plan de estudios contemplado en la memoria de verificación del título está plenamente garantizada. Sin embargo, hay asignaturas optativas pendientes de implantación. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe hacer efectiva la optatividad prevista en el plan de estudios contemplado en la memoria, garantizando los recursos comprometidos en el título.

### 3.4. PROFESORADO

La plantilla ha sufrido diversas variaciones, pero todas ellas consecuencia natural del envejecimiento de la plantilla (jubilaciones y nuevas incorporaciones) o de su progreso (nuevos doctores). También se han

Código Seguro de verificación: yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11
 yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==			

producido algunas bajas de profesorado invitado, en este caso derivadas de la menor disponibilidad de recursos económicos. En cualquier caso, se constata que la plantilla no se ha visto mermada ni en cantidad ni en calidad por estas variaciones.

La satisfacción de los estudiantes y algunos otros indicadores que se han mantenido o evolucionado positivamente. Por ejemplo, aunque el número de sexenios se ha mantenido, representa realmente un avance, pues se han jubilado profesores con un elevado número de sexenios que han sido repuestos por el avance de los más jóvenes. Cabe destacar el esfuerzo e interés por incorporar profesorado externo, tanto nacional como internacional.

Se aplica la normativa de TFM's de la Universidad de Sevilla y la aprobada por el propio centro en este sentido. Estas normas establecen que los tutores serán profesores con plena dedicación, pero deja en manos de la Comisión Académica la asignación de trabajos. Esta Comisión publica un listado de temas y tutores permitiendo además acuerdos entre profesores y estudiantes. Se ha constatado que el procedimiento funciona correctamente y no ha generado problemas.

El Máster no ha tenido prácticas curriculares hasta el curso 2015-2016, en el que se han ofertado por primera vez como asignatura optativa. Las obligaciones de los tutores están claramente especificadas en la normativa. La tutela recae en todos los profesores de acuerdo a la carga docente de los mismos. Aún no se dispone de evidencias sobre su funcionamiento.

El Máster cuenta con distintos agentes que promueven una mayor coordinación entre asignaturas y dentro de cada una: la comisión académica, dos coordinadores del título y coordinadores de asignaturas. Además de la realización de reuniones, se utilizan listas de correos. La coordinación con los estudiantes se realiza a través de un representante por cada itinerario y diversas reuniones. Se dispone de una plataforma multimedia (WebCt) que facilita la coordinación.

El alumnado muestra satisfacción con las coordinación de las distintas asignaturas (5,73 de media en el curso 2014-2015), satisfacción que aumenta ligeramente respecto a cursos inmediatamente anteriores (5,44 y 5 de media, respectivamente). Aún hay margen de mejora.

La satisfacción del alumnado con el profesorado del Máster es muy positiva, valorándose de media con un 8,20, con una escasa desviación típica (1,03). Es la mayor calificación obtenida en todos los cursos de los que se dispone de información.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda analizar en profundidad el motivo por el que, a pesar de los esfuerzos realizados, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación no es muy elevada. Se recomienda incorporar si procede a partir de este análisis acciones de mejora enfocadas a mejorar esta satisfacción." , en fase de alegaciones la Universidad presenta un plan de mejora que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que la acción de mejora haya logrado el objetivo deseado.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==			

Se recomienda analizar en profundidad el motivo por el que, a pesar de los esfuerzos realizados, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación no es muy elevada. Se recomienda incorporar si procede a partir de este análisis acciones de mejora enfocadas a mejorar esta satisfacción.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se han visitado y revisado las principales infraestructuras y recursos (aulas, equipamientos, recursos virtuales), estimándose en todos los casos aceptables y adecuados. Se ha evidenciado que el aula asignada, que varía cada año, puede estar directamente relacionada con la satisfacción de los estudiantes. En cualquier caso no hay evidencias de que las infraestructuras y recursos no permitan que el Máster se imparta conforme a lo previsto.

En términos generales, puede considerarse que a lo largo de los años considerados el alumnado está razonablemente satisfecho con las infraestructuras y el equipamiento de las aulas. Para el último curso disponible la media de valoración para estas cuestiones es de un 5,6. Son destacables en cualquier caso las oscilaciones de opiniones que a este respecto muestran los alumnos a lo largo de los cursos considerados (por ejemplo, en el curso 2011-2012, la valoración fue de un 7,73 de media para las infraestructuras y de un 7,18 para el equipamiento de las aulas, mientras que para el curso 2010-2011 fue de un 3,95 y un 4,25, respectivamente),

Se ha evidenciado el esfuerzo realizado por el Centro para incorporar de forma continua mejoras en las infraestructuras (ej. reforma de aulas, adquisición y renovación de equipamientos, o mejora de servicios tecnológicos).

Se ha constatado la existencia de diversas iniciativas llevadas a cabo a nivel de la Universidad para ofrecer orientación académica y profesional. No hay iniciativas específicas del Máster, pero tampoco se estiman necesarias.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda recabar la opinión del alumnado sobre los servicios de orientación académica y profesional, actualmente no incluida en la encuesta de opinión (ver evidencia 31)." en fase de alegaciones los responsables del título describen la información disponible pero no es desagregada para esta titulación. Se mantiene por tanto la recomendación, trasladándose al punto 7.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas de cada asignatura resultan apropiadas

Se aportan diversas evidencias que apoyan la adquisición de competencias:

- Satisfacción elevada de los egresados y empleadores con la formación recibida. La opinión del alumnado con respecto a los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por el título (evidencia 31) es satisfactorio (un 6,7 de media, con una desviación típica de 1,89

Código Seguro de verificación: yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==

para el curso 2014-2015). Este valor es el mayor de todos los años considerados y el que presenta menor desviación típica lo que indica la homogeneidad de opiniones. Su opinión con respecto a "el cumplimiento de las expectativas del Máster" muestra resultados positivos en el último curso (6,82), aunque ha tenido oscilaciones importantes en los distintos cursos.

- Innovación metodológica (el porcentaje de asignaturas que utilizan la plataforma de enseñanza virtual se ha incrementado desde un 37,5 en 2010-2011 a un 90,91% en 2014-2015). La opinión del alumnado respecto a la adecuación de la metodología docente es positivo (6,64 de media; evidencia 31), y aumenta ligeramente respecto a los dos cursos inmediatamente anteriores (5,78 y 4,60 respectivamente).

La evidencia 45 (P06) muestra que el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida es del 100%. El tiempo medio en recibir un contrato se ha reducido y es bastante satisfactorio (3,78). El indicador P06-I04 muestra que la adecuación de la actividad laboral a la titulación es de un 100% en el curso 2014-2015 respecto al 62,50% respecto al 2013-2014.

- El 60% de los egresados tienen un trabajo en el plazo de un año.
- Altas calificaciones obtenidas por los estudiantes en las distintas asignaturas

No obstante, y aunque se han realizado avances positivos, la tasa de rendimiento del TFM es muy baja (28,57% en el 2014-2015) y esto redundará en una tasa de graduación también baja (60,87%). En general, el TFM parece constituir un cuello de botella importante.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las causas de la reducida tasa de rendimiento en la asignatura TFM y poner en marcha iniciativas adicionales para intentar mejorarla.", en fase de alegaciones la Universidad señala los motivos del retraso en la defensa del TFM. El análisis se considera acertado, pero es deseable que se reduzcan los retrasos existentes, por lo que se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda poner en marcha iniciativas para intentar mejorar la tasa de rendimiento en el TFM.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

En el proceso de seguimiento se han utilizado los datos de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título para identificar sus fortalezas y debilidades. En el curso 2012-2013 se produjo una bajada muy significativa de la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo, descenso que afectó también a otros títulos ofertados en el Centro. Esto llevó a un análisis exhaustivo por parte de la Comisión Académica y los coordinadores.

La satisfacción del profesorado ha estado siempre por encima de 7 sobre 10. Incluso por encima de 8/10 algunos cursos. Por encima de la media de la Universidad en el último curso. La satisfacción del PAS está por encima de 7/10 y por encima de la media de la universidad. La satisfacción de los estudiantes con el

Código Seguro de verificación: yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==

título es la que alcanza valores más bajos, con la caída al 4,4 sobre 10 en el curso 12-13. No obstante se ha recuperado y alcanza niveles aceptables en el último curso.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado se mantiene estable y alcanza niveles en torno a 4 sobre 5.

Las evidencias aportadas muestran una elevada satisfacción de los empleadores.

Las prácticas curriculares han comenzado recientemente y no se dispone de datos de satisfacción al respecto.

No se aporta información sobre satisfacción con la orientación académica y profesional.

La tasa de inserción laboral ha experimentado una evolución muy positiva, alcanzando el 85,71% en el curso 2014-2015 (aunque en cursos previos estuvo en torno al 60%). En general está a la par o por encima de los másteres de la US en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y bastante por encima de otros Másteres que se imparten en el centro.

La demanda no parece haber sido un problema importante, manteniéndose por encima de 20 estudiantes de nuevo ingreso cada año (25 plazas ofertadas). Constan 24 alumnos en el curso 2014-2015. No obstante se aprecia una caída en la demanda en primera preferencia que se recoge en la web.

En el autoinforme de acreditación se comentan algunas tendencias pero, en general, los autoinformes de seguimiento no aportan datos evolutivos. En cualquier caso, de la lectura de los distintos informes y de la información evolutiva que se ofrece en la web, se aprecian tendencias en general positivas.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda analizar en profundidad las causas de las grandes oscilaciones en la satisfacción de los estudiantes de unos cursos a otros e identificar, si procede, acciones de mejora oportunas al respecto." en fase de alegaciones la Universidad presenta una acción de mejora consistente en reuniones de la Comisión Académica y de dicha comisión con los coordinadores y profesores del máster, lo que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implante la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "2.- Se recomienda realizar un análisis comparativo de la valoración del Máster en relación a los resultados obtenidos por programas similares (como se propuso en un informe de seguimiento)." en fase de alegaciones la Universidad presenta una acción de mejora que se considera adecuada. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implante la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "3.- Las tablas de indicadores proporcionadas en los distintos autoinformes de seguimiento deberían contener información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias. Sería deseable además incorporar comparaciones de los indicadores con referentes internos y externos." en fase de alegaciones los responsables de la titulación señalan que se solicitará la adaptación de la plataforma LOGROS para que resulte posible atender esta recomendación, lo que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implante la acción de mejora.

Código Seguro de verificación: yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==

En cuanto a la recomendación "4.- Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas." en fase de alegaciones la Universidad indica que ya se dispone de la información solicitada, por lo que se considera atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "5.- Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título." en fase de alegaciones la Universidad indica que se insertarán medidas de evaluación destinadas a medir el grado de satisfacción de su alumnado con la orientación proporcionada desde la facultad en su Plan de Orientación y Acción Tutorial, lo que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implante la acción de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar en profundidad las causas de las grandes oscilaciones en la satisfacción de los estudiantes de unos cursos a otros e identificar, si procede, acciones de mejora oportunas al respecto.

Se recomienda realizar un análisis comparativo de la valoración del Máster en relación a los resultados obtenidos por programas similares (como se propuso en un informe de seguimiento).

Se recomienda que las tablas de indicadores proporcionadas en los distintos autoinformes de seguimiento contengan información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título.

Se recomienda incrementar la coherencia entre la información proporcionada en ambas webs dedicadas al título. Estas deben incorporar la información más actualizada tras las modificaciones aprobadas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Las páginas web deben informar más claramente sobre los distintos itinerarios (estructura modular) que se contemplan en el Máster.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación: yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



yG3zIJp38NVJ6CtWJ1AAVg==

Recomendaciones:

Se recomienda establecer una correspondencia más clara entre debilidades incluidas en los informes de autoevaluación y las propuestas de mejora incluidas en el plan de mejoras.

Se recomienda que los autoinformes de seguimiento tengan un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe hacer efectiva la optatividad prevista en el plan de estudios contemplado en la memoria, garantizando los recursos comprometidos en el título.

### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda analizar en profundidad el motivo por el que, a pesar de los esfuerzos realizados, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación no es muy elevada. Se recomienda incorporar si procede a partir de este análisis acciones de mejora enfocadas a mejorar esta satisfacción.

### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda poner en marcha iniciativas para intentar mejorar la tasa de rendimiento en el TFM.

### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda analizar en profundidad las causas de las grandes oscilaciones en la satisfacción de los estudiantes de unos cursos a otros e identificar, si procede, acciones de mejora oportunas al respecto.

Se recomienda realizar un análisis comparativo de la valoración del Máster en relación a los resultados obtenidos por programas similares (como se propuso en un informe de seguimiento).

Se recomienda que las tablas de indicadores proporcionadas en los distintos autoinformes de seguimiento contengan información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

Se recomienda recabar información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==	PÁGINA 11/11



yG3zIJP38NVJ6CtWJ1AAVg==